

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

BOP-A-2026-1466

Título: Extracto del Acuerdo nº 552/26, de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, de 27 de abril, por el que se convocan subvenciones a proyectos de Educación para el Desarrollo.

**BDNS (Identif.) 903343**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/903343>

**Primero.- Beneficiarias**

Organizaciones o agrupaciones de entidades sin ánimo de lucro que se encuentren legalmente constituidas, al menos 1 año antes de la publicación de esta convocatoria, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Córdoba antes del 1 de enero del año en curso en que se publique la convocatoria, y que cumplan el resto de requisitos detallados en la estipulación 2ª de las bases reguladoras.

**Segundo.- Objeto**

Serán proyectos adecuados para esta convocatoria aquellos que desarrollan la promoción de la equidad de género y prevención de la violencia, los derechos humanos, la paz y resolución de conflictos, la inclusión y el respeto a la diversidad, la interculturalidad, el derecho a la cultura y la comunicación, el comercio internacional justo, el consumo responsable y la economía solidaria, la lucha contra el racismo y la xenofobia, el desempleo y el empleo precario como problemática estructural, los que aborden distintas formas de exclusión social, el deterioro medioambiental y todas aquellas situaciones que amplían el análisis y la visión crítica de las causas que generan la pobreza y la desigualdad cercana y lejana para transformar nuestras sociedades con modelos más justos, democráticos y solidarios.

**Tercero.- Bases Reguladoras**

Marco General que regula todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba:

[http://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayuntamiento/Ordenanzas/Ordenanzas\\_y\\_Reglamentos\\_Municipales/Subvenciones\\_y\\_Patrocinios/Ordenanza\\_General\\_de\\_Subvenciones\\_del\\_Ayuntamiento\\_de\\_Cordoba.pdf](http://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayuntamiento/Ordenanzas/Ordenanzas_y_Reglamentos_Municipales/Subvenciones_y_Patrocinios/Ordenanza_General_de_Subvenciones_del_Ayuntamiento_de_Cordoba.pdf)

**Código Seguro de Verificación (CSV):** C726 6DB5 C8B7 0DC5 C9CD **Fecha Firma:** 07-05-2026 07:57:45

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C7266DB5C8B70DC5C9CD

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

La consulta de las bases de la convocatoria se podrá realizar también:

“BASES DE LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES 2026. EDUCACIÓN AL DESARROLLO”

(URL: <https://www.cordoba.es/sede/tramites/cooperacion>)

#### **Cuarto.- Cuantía**

La cantidad destinada a subvencionar los proyectos, a través de esta convocatoria, es de 201.562,50 €. La cuantía máxima que podrá percibir cada entidad o colectivo no podrá superar los 19.000,00 €.

#### **Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 día hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **Sexto.- Otros datos**

De conformidad con las bases de la convocatoria, la solicitud se presentará únicamente por vía telemática conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y deberá ir acompañada de la documentación administrativa y técnica indicada en las Bases. El proyecto deberá respetar el contenido indicado en la convocatoria, y tiene que ser necesariamente presentado junto con la solicitud, no siendo objeto de subsanación, a excepción de que se pueda requerir el presupuesto, en el caso de constatar algún error, o los anexos obligatorios de la formulación, en caso de no haber sido presentados.

Córdoba, 5 de mayo de 2026.– La Delegada de Cooperación y Solidaridad, Narcisa Ruiz Rodríguez.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** C726 6DB5 C8B7 0DC5 C9CD **Fecha Firma:** 07-05-2026 07:57:45

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**



C7266DB5C8B70DC5C9CD